



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Términos de Referencia

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), es una entidad civil sin fines de lucro de promoción y defensa de los Derechos Humanos con énfasis en los derechos colectivos de los pueblos indígenas y de los sectores más vulnerables de la sociedad. Se asume como actor social y político independiente de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y de confesiones religiosas, para aportar a debates de interés nacional y a la transformación social.

Nació en 01 de julio de 1978 con el objetivo de defender y promover los derechos de los sectores sociales en situación de vulnerabilidad: trabajadores asalariados del campo y la ciudad, pequeños productores agropecuarios (campesinado), movimientos barriales de jóvenes dedicados al arte y la cultura, situación de la minoridad y la mujer, situación carcelaria, organizaciones de trabajadores artesanos y de arte popular. En la década de 1990, la labor de la institución se concentró en la problemática indígena y campesina y en el asesoramiento social y jurídico orientado al ejercicio de los derechos reconocidos a estos sectores, principalmente en lo referido a la propiedad de la tierra y el territorio. Entre 2003 y 2010 profundizó su trabajo en el ámbito de los derechos colectivos, concentrando su labor en la promoción del ejercicio de los derechos sociales y políticos de los pueblos indígenas entre 2010 - 2016. Para el quinquenio 2017 y 2021 apostó por contribuir a las transformaciones estructurales sociales, culturales, económicas y políticas de dominación y de exclusión social y cultural en Bolivia para que el Estado Plurinacional sea posible. A partir de 2023, con un nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI), CEJIS apuesta por contribuir efectivamente a la apropiación, al control y a la defensa de los territorios de los pueblos indígenas de tierras bajas, al ejercicio de su autonomía en el marco del Estado Plurinacional, de acuerdo con sus propios sistemas de gobierno y organización social; y a la consolidación de una perspectiva de vida acorde con sus identidades culturales.

El CEJIS en el marco de su intervención institucional acompaña a las organizaciones indígenas de la Amazonía Sur, Amazonía Norte, la Chiquitanía y el Chaco en los departamentos de Beni y Santa Cruz, a través de distintos proyectos financiados por la cooperación internacional.

Con ese objetivo, el CEJIS, en coordinación con Fundación TIERRA, viene desarrollando el proyecto: "Alianza por los derechos ambientales y territoriales de los pueblos indígenas de Bolivia", financiado por la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), en el que se prevé la implementación de un plan de Fortalecimiento Institucional para el CEJIS.

2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Implementar el Plan de Acción para el fortalecimiento de capacidades institucionales, a través de la elaboración de manuales y herramientas que mejoren la labor del CEJIS.

2.1 Objetivo General:

- Generar las herramientas e instrumentos que hagan factible la actualización de procesos, procedimientos y políticas institucionales, en el marco de la implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento de capacidades de CEJIS.

2.2 Objetivos específicos:

- Diseñar de manera participativa y consensuada, los manuales y procedimientos necesarios para la construcción de los productos de la consultoría.
- Articular los productos de la consultoría con el Plan de Acción para el fortalecimiento de capacidades institucionales de CEJIS.

3. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR

La consultoría se desarrollará en el marco de las siguientes actividades:

- Revisar el marco normativo, reglamentos, manuales, informes, políticas y otros que regulan el funcionamiento institucional, administrativo y contable de CEJIS, analizando debilidades y proponiendo soluciones eficientes y adecuadas al contexto y los fines institucionales.
- Llevar a cabo entrevistas con los equipos vinculados a los productos requeridos en el marco del servicio de consultoría, para lograr la factibilidad de la implementación de los productos.
- Elaboración de manuales o instrumentos de gestión y administración, buscando la implementación de prácticas innovadoras y adecuadas al contexto y objetivos institucionales.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los documentos que se constituyen en los productos que deben ser entregados en el marco de la presente consultoría, originados a partir del Plan de fortalecimiento institucional, son los 5 siguientes:

- Manual de división de funciones e interrelación en el marco de la estructura institucional
- Manual de organización y funciones
- Manual de mandatos formales sobre el uso de fondos
- Manual de procedimiento administrativos
- Manual de finanzas y contabilidad
- Manual de compras y contrataciones
- Política anti fraude y anti corrupción

5. PERFIL DEL CONSULTOR/A O EQUIPO

- Formación a nivel licenciatura en Administración de Empresas o ramas afines
- Especialización acreditada de post grado o maestría, en los productos de la consultoría
- Experiencia específica mínima, acreditada, de tres (3) consultorías relacionadas con al menos cuatro (4) de los productos de la consultoría (excluyente)
- Experiencia general en procesos de mejora de instrumentos administrativos y/u organizacionales para ONG, fundaciones y otras organizaciones de la sociedad civil (excluyente)

6. PROPUESTA TÉCNICA

Las empresas/consultores(as) que cumplan con el perfil requerido deberán presentar la siguiente documentación en formato digital:

- Carta de presentación e interés para presentación de propuesta, firmada por el(la) solicitante principal
- Propuesta técnica que incluya metodología, plan de trabajo y calendario para lograr el cumplimiento de los productos objeto de la consultoría. Se valorará de forma positiva el contar con la fundamentación de las funciones específicas de los profesionales del equipo de trabajo
- Propuesta económica en bolivianos, que incluya los impuestos de ley y aportes a las AFP
- Hoja de vida de la empresa y/o equipo consultor acreditando experiencia específica
- Fotocopia de NIT y/o certificación de NIT
- Fotocopia de CI y poder de representante legal

7. ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán elegibles todas las propuestas que cumplan con el perfil profesional requerido, los plazos y los requisitos.

El proceso de evaluación y calificación de propuestas tomará como base los siguientes criterios:

- Perfil de empresa y/o equipo consultor: 50 puntos
- Propuesta técnica: 50 puntos

TOTAL 100 puntos

La evaluación de las propuestas técnicas considerará los contenidos técnicos que se solicitan en el presente documento como criterio mínimo.

8. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

La presente consultoría tendrá un costo total de Bs 50.000,00 (cincuenta mil 00/100 bolivianos), monto que cubrirá los gastos de movilización y estadía de las actividades a realizarse de acuerdo al Plan de Trabajo, además de los honorarios del equipo consultor. Este importe incluye la correspondiente nota fiscal (factura).

La consultoría tendrá una duración de 30 días computables a partir de la orden de inicio del contrato. Los pagos se realizarán a contra entrega de cada uno de los productos establecidos en el plan de trabajo y la emisión del informe de conformidad a cada uno de ellos por parte de la instancia administradora del contrato.

Detalle		%	Cronograma
1	Plan de trabajo de la consultoría aprobado.	20%	A cinco (5) después de la firma del contrato.
2	Documentos borradores objeto de la consultoría aprobados.	30%	A 25 días después de la firma del contrato.
3	Presentación de los documentos objeto de la consultoría aprobado.	30%	A 29 días después de la firma del contrato.
4	Aceptación y conformidad de los productos de la consultoría.	20%	A 30 días después de la firma del contrato.

9. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El CEJIS designa como administrador del contrato al Director Ejecutivo, quien supervisará todo el desarrollo del trabajo en coordinación de las unidades funcionales de Administración y Planificación. Por medio de esta instancia, el equipo consultor deberá gestionar: la dotación de la información institucional requerida para el cumplimiento de la consultoría; la gestión de los espacios, horarios y fechas para las reuniones con el personal de la institución en las actividades que se convengan, entre otras. La Dirección Ejecutiva también deberá supervisar el cumplimiento de las políticas y normas institucionales durante el proceso de ejecución de la consultoría.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos y datos obtenidos a partir de la consultoría son confidenciales y se utilizarán únicamente para los fines establecidos. Los productos, así como todo el material relacionado con la consultoría, son confidenciales y siguen siendo propiedad del CEJIS en todo momento.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse hasta la 23:00 horas del 02 de junio de 2023, al correo electrónico cejis@cejis.org, con atención a Miguel Vargas Delgado, director ejecutivo del CEJIS. Las propuestas deben ser enviadas con el rótulo: **FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL INSTITUCION**